

Introducción

Este Boletín, correspondiente al mes de marzo de 2020, está marcado por regulaciones de tipo técnica, comercial y por la emergencia sanitaria a nivel mundial (en anexo).

Como se ha dicho en otros Boletines e Informes, estamos viviendo un panorama mediático muy desarrollado, con la radiodifusión comercial dominando la escena audiovisual. Tanto en las Américas como en el resto del mundo, el sector crece y experimenta a diario una profunda transformación, ya que las nuevas tecnologías y los modelos de comunicación innovadores están cambiando la forma en que los consumidores utilizan los medios de comunicación. El mercado también se ve afectado por una competencia feroz por contenidos y los reguladores, por su parte, se esfuerzan por trabajar juntos y coordinar muchos aspectos de la convergencia, incluyendo los legales.

Esa es la tendencia, y así comenzó el panorama de marzo, con un fuerte avance en políticas regulatorias en el ámbito económico y tecnológico. Sin embargo, un nuevo hecho, de nivel mundial e histórico, movió en parte las agendas de los países.

Como ocurre en tiempos de crisis, los países, más que nunca, buscan ejemplos de acciones en otras latitudes, para enfrentar la situación de la mejor manera, y eso pasa también en el ámbito de los medios, donde es necesario actuar con rapidez para ponerse al servicio de las audiencias y de las medidas de cada Estado. Los medios son decisivos en la batalla comunicacional.

Las principales fuentes consultadas fueron ‘Cullen International’, algunos organismos reguladores y prensa especializada en el tema de regulación.

Regulación de contenidos en tiempos de convergencia

En varios países del mundo se trabajan documentos y proyectos en materias de políticas regulatorias de contenido. Recientemente, en Canadá, el gobierno presentó recomendaciones, incluyendo indicaciones para internet, en el contexto de una amplia reforma. A estos casos se suman también los importantes aspectos regulatorios que ha afrontado Australia e Irlanda.

El gobierno de **Irlanda** dio a conocer su proyecto de ley de seguridad en línea y regulación de medios, una iniciativa que responde a la necesidad de implementar en el país, las nuevas medidas aprobadas en la Directiva de Servicios Audiovisuales y seguridad online. Con este proyecto se disolvería la Autoridad Irlandesa de Radiodifusión y se crearía una nueva autoridad “multi-persona”: la Comisión de Medios. Uno de los miembros de esta Comisión sería el Comisionado de Seguridad Online.

Dicho Comisionado (que se designará por concurso público), será responsable de la regulación de las plataformas de servicio de intercambio de video y de un amplio rango de servicios como redes sociales, foros públicos, juegos en línea, servicios de comercio electrónico, servicios de comunicaciones privadas online, buscadores, ISPs y proveedores de almacenamiento online. De todos ellos, el Comisionado se centrará en los servicios más grandes o que más riesgo representan en términos de exposición de la población a contenidos dañinos¹. El Comisionado crearía una serie de categorías de contenido dañino, tales como aquellos cuya diseminación configura una ofensa criminal, el cyberbullying, contenidos que promueven desórdenes alimenticios, y aquellos que incitan al suicidio o a infringirse daño, entre otros.

Por su parte, **Australia** presentó en diciembre de 2019 su documento “*Online Safety Legislative Reform*”, (sometido a consulta pública hasta febrero de 2020), que propone aplicar un esquema de seguridad online a distintos tipos de proveedores de servicios en línea (de distinto tamaño, además de los ISPs y grandes plataformas de redes sociales) y contempla un amplio rango de distintos tipos de daños. El documento reconoce tres categorías de daños: para el contenido terrorista y de violencia extrema, el Comisionado de eSeguridad podría bloquear dominios por un tiempo limitado; para contenido abusivo (ofensa criminal, intercambio no consensuado de imágenes íntimas, abuso infantil), podría ordenar la remoción de contenido; en tanto para otras formas de contenido ilegal y nocivo (como pornografía), se pedirá a las compañías que desarrollen códigos de prácticas con foco especial en la protección de la niñez. Un aspecto central es que, el proceso de toma de decisiones para determinar si una pieza particular de contenido es ilegal o no, estará a cargo de un órgano público -el comisionado de eSeguridad- y no en manos de las plataformas.

Además, el documento contempla que esta agencia ordene la presentación de reportes de transparencia a las empresas para que den cuenta de su cumplimiento de las expectativas básicas de seguridad digital, esto es, una guía voluntaria y no vinculante elaborada por el gobierno. El incumplimiento de esos principios rectores tendrá sanciones civiles, pero el Comisionado no tendrá en esos casos el poder de remover el contenido, sino que las plataformas serán las responsables de desarrollar e implementar códigos de conducta para abordarlos.

El principal punto en contra que se imputa, es la posible limitación a la libertad de expresión, en tanto no se contemplan mecanismos de apelación a las decisiones del Comisionado de eSeguridad. Se

¹ Entre las funciones del Comisionado están: designar servicios y categorías para regular; establecer códigos de seguridad y definir cuál aplicar a cada servicio online; velar por el cumplimiento de los procesos y aplicar sanciones -incluidas sanciones financieras-. Esto significa que habrá una respuesta idéntica para todos los servicios, sino que se los abordará en función de su tamaño y modelo de negocio.

señala también que, dado que Australia no cuenta con una protección constitucional o legislativa de la protección de libertad de expresión, es crítico que la nueva legislación contenga expresas y efectivas protecciones al respecto. Vinculado a esto, se critica que el gobierno australiano pueda ampararse en el argumento de “contenidos seriamente dañinos”, un concepto que le permitiría mucha discrecionalidad al respecto.

La Unión Europea adoptará nuevo enfoque sobre desinformación

Aunque todavía se está evaluando el código de prácticas de la industria, la Comisionada Vera Jourova, anunció que el próximo Plan de Acción para la Democracia Europea (previsto para el cuarto trimestre de 2020) será el "vehículo para dar un nuevo impulso al tratamiento de la cuestión de la desinformación de manera eficaz". La Comisión también anunció la puesta en marcha de un Observatorio Europeo de los Medios Digitales a finales de marzo de 2020 para permitir a los investigadores acceder a los datos sobre desinformación en línea proporcionados por los medios sociales.

Crece debate sobre ajuste de herramientas de competencia para plataformas

Un reciente documento académico² ha contribuido al creciente debate sobre la introducción de cambios en el derecho de la competencia; y en los instrumentos de reglamentación existentes a fin de abordar los problemas particulares que plantean las plataformas digitales. En particular, en el documento se propone una prueba de tres criterios que desencadenaría la aplicación de las normas de competencia y la reglamentación, *ex ante*, en las plataformas digitales.

Estos tres criterios requieren una evaluación de: (i) la existencia de estructuras de mercado altamente concentradas y no discutibles; (ii) la presencia de guardianes digitales que actúan como socios comerciales inevitables; (iii) y, los efectos de la regulación *ex ante*, la falta de efectividad de las reglas de competencia para abordar los problemas identificados en el mercado.

El documento también considera los tipos de “remedios” que podrían imponerse a las plataformas digitales identificadas, que incluyen: interoperabilidad y acceso a capacidades clave de innovación como los datos; la prohibición de la discriminación anticompetitiva; y la facilitación del cambio de consumidor. Dada la rápida evolución de la tecnología y la incertidumbre del mercado, se debe

² <https://www.competitionpolicyinternational.com/designing-an-eu-intervention-standard-for-digital-platforms/>

considerar si estas soluciones deberían imponerse de manera participativa con las partes interesadas de la industria directamente afectadas por las medidas. Finalmente, el documento aborda una serie de cuestiones procesales e institucionales.

Televisión pública en Colombia: destaca aumento de recursos

La televisión pública en Colombia, recibió este año 2020 un presupuesto de \$291.500 millones (US\$ 83 millones) el más alto en la historia del país, recursos necesarios para su fortalecimiento y el desarrollo de productos audiovisuales que afiancen la identidad nacional. Esta cifra representa un aumento del 9% con relación al año anterior (\$267.480 millones).

Se trata de un antecedente importante, no sólo para este país, sino como parámetro comparativo con los demás países de las Américas.

El avance del 5G

Cuando la Comisión Europea ya había publicado, a principios de este año, su “Caja de herramientas de gestión de riesgos 5G”, con medidas para mitigar las amenazas a la seguridad asociadas a las redes 5G, y cada miembro de la UE desarrollaba nuevos requisitos de seguridad para salvaguardar las redes de telecomunicaciones de su país, en la zona de las Américas también había avances al respecto. Dos de ellos informan algún adelanto en este mes:

- El regulador chileno, SUBTEL, presentó una consulta pública sobre los términos de una concesión de 5G de espectro en las bandas de 700 MHz, AWS (1,7-2,1 GHz), 3,5 GHz y 28 GHz, para un total de 1 GHz de frecuencias. Se determinó que las licencias tendrán un plazo de 30 años y se espera que la adjudicación tenga lugar a finales de este año.
- En Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, MinTIC, publicó el procedimiento para la concesión de licencias temporales de seis meses para pilotos 5G, de acuerdo con el plan 5G de Colombia. El documento incluye el procedimiento para la concesión de licencias temporales para pilotos 5G (por seis meses, renovables) y establece la fórmula para calcular la contribución al espectro para estos pilotos. Además, el MinTIC está realizando una consultoría sobre la hoja de ruta para la modernización de las redes 2G y 3G a 4G y 5G. Se propusieron diez estrategias que se llevarán a cabo entre 2020 y 2022, para la modernización de redes móviles.

Colombia: *Sandbox* de regulación para empresas de Fintech

En el ámbito regulatorio, el *sandbox* se concibe como un marco legal compatible con la experimentación de nuevos productos y modelos de negocio en un entorno real, durante un periodo de tiempo limitado, y bajo estricta supervisión del regulador: se trata de un “banco de pruebas”. En este ámbito, Colombia ha hecho un avance a través de la Unidad de Regulación Financiera de Colombia (URF), quien consultó sobre el proyecto de normas para este tipo de regulación. Esto sigue el mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, que aprobó el otorgamiento de licencias por vía rápida para que las empresas de Fintech³, que proponen modelos novedosos, operen temporalmente, con condiciones y requisitos mínimos de capital, que normalmente se encontrarían con barreras regulatorias que haría inviable el proyecto. El proyecto de normas propone licencias temporales de hasta dos años y exenciones reglamentarias.

Chile destaca en crecimiento de suscripciones de fibra en el 2T 2019

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) actualizó sus estadísticas de banda ancha para el segundo trimestre de 2019. La actualización muestra un fuerte crecimiento en Chile de las redes de banda ancha de alta velocidad, mientras que los Estados Unidos y México tienen las tasas de penetración de abonados de banda ancha móvil más altas de América. Los Estados Unidos son también uno de los principales países de la OCDE en lo que respecta al despliegue de tarjetas SIM máquina a máquina.

México y la neutralidad de la red

El regulador mexicano IFT, está consultando el proyecto de reglas de neutralidad de la red, en un proceso que duraría hasta el 13 de abril de 2020. El proyecto de reglamento incluye normas sobre prácticas de gestión del tráfico, servicios especializados y requisitos de transparencia.

Por su parte, el Senado busca que el IFT comparta información sobre neutralidad de la red, en una iniciativa que busca habilitar una herramienta para que, a través de ella, los consumidores puedan identificar anomalías o violaciones en su servicio, identificando así vulneraciones a la neutralidad de la red por parte de los concesionarios de servicios de telecomunicaciones.

³ **Financial Technology** es una industria financiera que aplica nuevas tecnologías a actividades financieras y de inversión.

Cabe destacar que hay otro aspecto de este tema, y que ha traído discusiones, puesto que la Asociación Mexicana de Derecho a la Información en México (AMEDI) señaló que los lineamientos para regular internet que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) puso a consulta pública, no aseguran la libertad de expresión en internet. La AMEDI propone incluir la libertad de expresión como una política prioritaria para la neutralidad de la red y una Internet abierta.

Chile se une a política de países que gravan servicios de economía digital

Chile aprobó un impuesto al valor agregado (IVA) del 19% sobre los servicios digitales de las plataformas extranjeras, aplicable a partir del 24 de mayo de 2020. El nuevo IVA afectará a las plataformas digitales que ofrecen servicios a los consumidores chilenos (Netflix, Spotify, Amazon, Airbnb). Los servicios digitales sujetos al IVA incluyen: la intermediación, provisión o entrega de contenidos de entretenimiento digital; y la provisión de software, almacenamiento, plataformas o infraestructura informática y publicidad. Argentina, Brasil y Colombia también introdujeron reformas para gravar los servicios de la economía digital, y México comenzará en 2020.

ANEXO: LA EMERGENCIA SANITARIA

UE: Medidas dirigidas a los Proveedores de servicios audiovisuales y de medios sociales

El brote de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de proporcionar a los ciudadanos acceso a información médica científicamente autorizada y a información precisa sobre la propagación de la epidemia, así como a las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por los gobiernos de los distintos países de la UE y por los organismos reguladores, para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a contenidos esenciales y específicos y para mitigar algunos de los efectos negativos de la pandemia en la industria de los medios de comunicación.

Las medidas de cuarentena adoptadas como consecuencia de la pandemia, han aumentado el uso de las redes de telecomunicaciones, lo que pone de relieve su importancia, ya que el creciente uso de las actividades en línea depende de esas redes. Los países europeos más afectados por el brote están aplicando medidas reglamentarias especiales para hacer frente a los servicios de comunicaciones electrónicas. Esas medidas van desde iniciativas de protección del consumidor, hasta medidas relacionadas con la asignación del espectro.

La Comisión Europea, junto con los organismos reguladores nacionales de las telecomunicaciones, cooperará para llevar a cabo una supervisión periódica del tráfico de Internet en todos los Estados miembros a fin de responder a los problemas de capacidad de la red a raíz de las medidas nacionales relativas al virus COVID-19. La Comisión y el BEREC (Body of European Regulators for Electronic Communications), emitieron una declaración conjunta el 19 de marzo de 2020.

Políticas TIC e iniciativas de los Operadores y Gobiernos, en las Américas

El brote de COVID-19 ha desencadenado políticas de cuarentena y aislamiento, aumentando la dependencia de la oficina en casa y el teletrabajo. Como resultado, se está intensificando el uso de las redes de telecomunicaciones y, en consecuencia, algunos gobiernos están adoptando políticas para garantizar la prestación de servicios a la población. Los gobiernos también han adoptado iniciativas sobre cuestiones de privacidad y para prevenir la desinformación. El presente informe abarca las políticas de telecomunicaciones y relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones adoptadas en América como resultado de la actual situación de emergencia, incluidas las iniciativas adoptadas por los operadores.

El Ministerio Nacional de Educación de Argentina, desarrolló una plataforma digital para implementar nuevas formas de enseñanza y cada gobernación trabaja en definir medidas y programas particulares. El Gobierno puso en funcionamiento el programa “Seguimos educando”, a través de una plataforma

online y la emisión de cuatro horas de contenido educativo por la TV Pública. Los recursos estarán disponibles en la web, y para universalizar su uso, el gobierno acordó con las empresas de telefonía que la navegación por el sitio no consuma datos. La TV pública tendrá dos horas de programación especial por la mañana con contenido pedagógico para la escuela primaria el nivel inicial y dos horas por la tarde para los secundarios.

En **Perú**, la política “Aprendo en casa” (educación a distancia) del Ministerio de Educación, tendrá una programación diaria y su objetivo es lograr que se cumplan los aprendizajes establecidos en el currículo nacional, pero de manera diferente, usando internet, radio y televisión, para 8 millones de escolares, de colegios públicos y privados

Colombia también implementó, a través del Ministerio Nacional de Educación y RTVC (Sistema de Medios Públicos), el programa “Profe en tu casa”, con una amplia parrilla de programación audiovisual y radiofónica que busca apoyar la educación a los niños y jóvenes. El programa será emitido en forma simultánea por los medios públicos: ‘Señal Colombia’, ‘Canal institucional’ y por la ‘Radio Nacional’ de Colombia.

México también implementó un programa para la educación a distancia, “Aprende en casa”, con clases de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en televisión.

Y en Chile, el Ministerio de Educación presentó su plan de apoyo a estudiantes, padres y docentes, llamado “Aprendo en línea”. En el sitio <https://curriculumnacional.mineduc.cl/>, con recursos y orientaciones para apoyar al rol formador y al repaso y avance del currículum escolar oficial, para los estudiantes.

Por su parte, el CNTV puso a disposición de todo el público, su oferta de contenido audiovisual, en alta resolución, a través de las plataformas de Televisión Cultural y Educativa www.cntvinfantil.cl y de los programas ganadores de Fondo CNTV, en www.cntv.cl/videoteca, pensando en la entretención y educación⁴.

⁴ Para mayor abundamiento, ver Documento “TELEVISIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA Y LA CRISIS DEL CORONAVIRUS” del Departamento de Estudios.